ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
31 de julio de 2025

Lugar de celebración
Virtual-Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

D. Francisco García Delgado, funcionario de carrera, Jefe del Servicio de Planificación y Cooperación con los Municipios de la Excma. Diputación de Córdoba

SECRETARIO

D. Daniel Guerrero Caler, funcionario de carrera, Administrativo de Administración General, Responsable de gestión de administración del Servicio de Contratación.

VOCALES

Vocalía 1ª: asumida por D. Antonio Ávila Martín, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Adjunto a la Jefatura de Servicio de Secretaría General
Vocalía 2ª: asumida por Dña. Lidia Barbero Diéguez, funcionaria de carrera, Técnica de Gestión de Administración General, Técnica de apoyo al Área de Control del Servicio de Intervención.
Vocalía 3ª: asumida por D. Juan José Gómez Gracia, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Contratación.
Vocalía 4ª: asumida por Dña. Victoria Alcalde Ortiz, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.
Vocalía 5ª: asumida por Dña. María Tello Arenas, funcionaria de carrera, Administrativa de Administración General, Técnico especialista Gestión Contratación Obras.

Orden del día

1.- Dar cuenta de las alegaciones presentadas por MOHEDA & RAÑAL, S.L. (CIF B84607704), con carácter previo a la adjudicación del contrato, contra la propuesta efectuada el pasado 17 de julio por la mesa de contratación, en relación con la insuficiente justificación de la viabilidad económica de su oferta, al haberse identificado como anormalmente baja de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo n.º 3 y tras evacuar el trámite de audiencia a que se refiere el artículo 149 de la LCSP, dentro de la licitación del contrato de Suministro de contenedores de carga trasera, cubos aireados y bolsas biodegradables para el depósito de biorresiduos con destino a aquellos municipios de la provincia de Córdoba que tienen encomendada a la Empresa de Residuos y Medio Ambiente de Córdoba (EPREMASA) la gestión integral de residuos municipales domésticos, dividido en tres lotes, expediente n.º 3/2025.

Código seguro de verificación (CSV):
2BFF 8E4C CADD 178D 28F7
2BFF8E4CCADD178D28F7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación TELLO ARENAS MARIA el 06-08-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 06-08-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 06-08-2025
....y 4 más
pie_firma_conto_dipu_01

Se Expone.

Constituida válidamente en el día indicado, de acuerdo con lo previsto en el apartado 7 de la Disposición Adicional 2ª de la LCSP y según lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de enero de 2025, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Las alegaciones a las que se hace referencia han sido presentadas por el licitador MOHEDA & RAÑAL, S.L. (CIF B84607704) a través del registro electrónico de entrada con fecha 29 de julio de 2025 y número de registro DIP/RT/E/2025/55616.

Alega, en síntesis, que el informe técnico que analiza la justificación de la viabilidad económica de su oferta no especifica con claridad la documentación complementaria requerida, lo que, a su juicio, ha limitado su capacidad de subsanación y defensa efectiva, aportando en este momento documentación adicional que refuerza y justifica debidamente la viabilidad económica de su propuesta, solicitando que dicha documentación sea admitida y tenida en cuenta para acabar declarando justificada la viabilidad de su oferta, entrando a valorarse y ponderarse, proponiendo la adjudicación del contrato a su favor.

Aporta la siguiente documentación:

1. Documento que contiene los resultados de la realización de tres ensayos, a cargo de los laboratorios Aitex (marzo de 2018), Applus (octubre de 2022), y Aimplas (noviembre de 2024).
2. Documento con 13 certificados de buena ejecución de contratos de suministro ejecutados con anterioridad, relativos a la solvencia técnica del empresario, así como el otorgamiento del galardón CEPYME XI en la categoría de Economía Circular, otorgado por la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) el 5 de marzo de 2025.
3. Documento que contiene certificados de su producto “CASSIARI 100% sostenible” expedidos por TÜV AUSTRIA CERT GMBH con las etiquetas “Ok compost industrial” y “Ok compost home” (vigente) y por RAL gGmbH con la etiqueta “Blue Angel Ecolabel”, así como el registro de la huella de carbono del licitador, y las certificaciones EMAS expedido por la Comunidad de Madrid e ISO 9001:2015 y 14001:2015, expedidas por Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.
4. Documento en el que aporta los porcentajes de costes de personal, con los datos de la nómina del mes de julio de 7 trabajadores, otros costes directos, indirectos, eventuales y beneficio industrial.

Hay que tener en cuenta los siguientes antecedentes de hecho:

- El 3 de julio de 2025 a las 14:20:03 (sello de tiempo de la PLACSP) se publicó en dicha Plataforma, un documento informativo con el resultado de la apertura de las ofertas económicas y los cálculos para la determinación de las ofertas anormalmente bajas:

Código seguro de verificación (CSV):
2BFF 8E4C CADD 178D 28F7
2BFF8E4CCADD178D28F7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación TELLO ARENAS MARIA el 06-08-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 06-08-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 06-08-2025
....y 4 más
pie_firma_conto_dipu_01

TEMERIDAD lote 3

Suministro de contenedores de carga trasera, cubos aireados y bolsas biodegradables para el depósito de biorresiduos con destino a aquellos municipios de la provincia de Córdoba que tienen encomendada a la Empresa de Residuos y Medio Ambiente de Córdoba (EPREMASA) la gestión integral de residuos municipales domésticos. Lote 3: suministro y transporte de bolsas compostables serigrafiadas de 10 litros.

LICITACION	233.651,00 €

	LICITADOR	OFERTA Económica	EXCLUSIÓN GRUPO	EXCLUSIÓN CARA	OFERTA ANORMALMENTE BAJA
1	Alquienvas, S.L.	65.593,00	65.593,00	65.593,00	NO
2	Azida Modi, S.L.	57.350,70	57.350,70	57.350,70	NO
3	Bolsas Castresana, S.L.U.	52.465,27	52.465,27	52.465,27	NO
4	Dia Cash, S.L.	233.651,00	233.651,00	No computa	NO
5	Drinatalex, S.L.	180.548,50	180.548,50	No computa	NO
6	Id Waste, S.L.	66.310,15	66.310,15	66.310,15	NO
7	Moheda & Rañal, S.L.	48.429,48	48.429,48	48.429,48	Of. Anorm. Baja
8	Papeles El Carmen, S.A.U.	55.651,42	55.651,42	55.651,42	NO
9	Sulo Ibérica, S.A.	59.474,80	59.474,80	59.474,80	NO
-					

Oferta **MEDIA**:	91.052,70	91.052,70	57.896,40
Ofertas excluidas:	N/A	100.157,97	N/A
Oferta TEMERARIA:	N/A	N/A	52.106,76

Lo que se publica para general conocimiento de los licitadores participantes, en especial, de aquellos cuyas ofertas han sido identificadas como anormalmente bajas, a los que se les requiere, en los términos de la notificación electrónica puesta a disposición en el día de hoy a través de PLACSP, para que presenten justificación sobre el valor de su oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 LCSP.

Página 1

Código seguro de verificación (CSV):
1584 4FBA A00E E05C DF94
(15)844FBAA00EE05CDF94
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Adjuntía Jefatura Sección Contratación 1 GUERRERO CALER DANIEL el 03-07-2025

- Ese mismo día 3 de julio, a las 14:18, se pone a su disposición del licitador MOHEDA&RAÑAL, S.L., notificación electrónica a través de la PLACSP en la que se le comunica que su oferta ha sido identificada como anormalmente baja y se le requiere en los siguientes términos para justificar su oferta:

Código seguro de verificación (CSV):
2BFF 8E4C CADD 178D 28F7
2BFF8E4CCADD178D28F7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación TELLO ARENAS MARIA el 06-08-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 06-08-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 06-08-2025
....y 4 más
pie_firma_conto_dipu_01

"Convocado por esta Diputación Provincial, procedimiento abierto ordinario sujeto a regulación armonizada y un único criterio de adjudicación para la adjudicación del contrato de suministro de contenedores de carga trasera, cubos aireados y bolsas biodegradables para el depósito de biorresiduos con destino a aquellos municipios de la provincia de Córdoba que tienen encomendada a la Empresa de Residuos y Medio Ambiente de Córdoba (EPREMASA), expediente nº 3/2025, se procedió el día 22 de mayo a la apertura, en sesión pública de la mesa de contratación, de los sobres que contenían las ofertas formuladas por los licitadores que han concurrido a la misma.

Una vez realizados los cálculos, y aplicados los criterios establecidos en la cláusula 22 y el anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante) que rigen la licitación del lote n.º 3, su oferta económica podría ser considerada anormalmente baja, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- *Media bruta de las ofertas presentadas: 91.052,70 €.*
- *Empresas pertenecientes a un grupo de empresas en el sentido del artículo 42 del Código de comercio que hayan concurrido a la licitación: ninguna.*
- *Umbral a partir del cual dejan de computarse las ofertas, por estar 10 unidades porcentuales por encima de la anterior media: 100.157,97 €.*
- *Empresas cuyas ofertas (IVA excluido) están en ese supuesto:*
  - *Dia Cash, S.L.: 233.651 €.*
  - *Drinatalex, S.L.: 180.548,50 €.*

- *Media neta de las ofertas presentadas (por tanto, sin tener en cuenta las dos ofertas anteriores): 57.896,40 €.*
- *Umbral en euros a partir del cual se considera que una oferta es anormalmente baja (inferior en más del 10 unidades porcentuales a la media anterior): **52.106,76 €**.*

Como consecuencia de ello, y conforme se establece en el artículo 149, apartados 3 y 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el presente se le requiere para que aporte la documentación que justifique el carácter no anormalmente bajo de su oferta en las condiciones que se describen a continuación.

La documentación a presentar deberá justificar el coste de los suministros y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los bienes comprometidos en calidad, cantidad y tiempo requeridos en el PPTP (en particular y sin ánimo excluyente, los costes directos de fabricación, transporte a los distintos centros de EPREMASA, embalajes, etc.; costes indirectos; gastos generales; y beneficio industrial); el respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201; la posible obtención de una ayuda de Estado.

El coste del producto puede ser justificado mediante el recurso al sistema de información contable de la empresa, en función, por ejemplo, de los descuentos que pueda obtener como consecuencia del gran volumen de compra (rappel) o por pronto pago, etc., lo que en cualquier caso, deberá ser demostrado mediante documentos traducidos al castellano (los albaranes, facturas y demás documentación mercantil en idioma diferente al castellano, debe ser traducida a este último, tal y como prescribe el PCAP).

*En relación con lo anterior, **tiene derecho a declarar confidencial** aquellos datos económicos o cualesquiera otras condiciones del suministro que desee mantener en secreto, en cuyo caso, la mesa de contratación y el órgano de contratación no podrán desvelar al resto de licitadores ni hacer pública la referida información.*

*La documentación justificativa a aportar deberá ser **firmada electrónicamente** con certificado electrónico reconocido por la Administración General del Estado (@firma).*

*Esta documentación deberá ser presentada dentro del plazo máximo de **5 días hábiles**, mediante la herramienta generada por la propia Plataforma, y específicamente configurada para cada lote a que hace referencia este requerimiento." (El sombreado es nuestro)*

- Se acredita a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público que el licitador no accede a la notificación hasta cinco días más tarde, el 8 de julio de 2025, a las 07:41, y contesta al requerimiento, presentando la documentación que consideró oportuna, 18

Código seguro de verificación (CSV):
2BFF 8E4C CADD 178D 28F7
2BFF8E4CCADD178D28F7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación TELLO ARENAS MARIA el 06-08-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 06-08-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 06-08-2025
....y 4 más
pie_firma_conto_dipu_01

minutos más tarde, esto es, a las 07:58, cuando disponía de plazo hasta el día 10 de julio a las 23:59.

- En ese plazo, el licitador presenta únicamente, hecho que no es controvertido:
  - Una declaración responsable detallando su experiencia, eficiencia productiva, logística y sostenibilidad.
  - Certificados de buena ejecución de contratos similares.
  - La documentación de la solvencia económica.

- Con base en el requerimiento transcrito, el informe técnico que justifica la falta de suficiencia de la documentación presentada por el licitador para acreditar la viabilidad económica de su oferta es aceptado por la mesa de contratación en su sesión de 17 de julio de 2025.

Pues bien, sobre la base de las alegaciones y documentos presentados, y teniendo en cuenta los antecedentes de hecho descritos, la mesa de contratación se ratifica en su propuesta de entender no justificada la viabilidad económica de la oferta presentada por MOHEDA & RAÑAL, S.L. (CIF B84607704), sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Se ha respetado lo dispuesto en el párrafo 2º del apartado 4 del artículo 149 de la LCSP, cuando establece que el requerimiento debe formularse con claridad de manera que el licitador esté en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de su oferta.
2. El licitador optó por presentar la justificación 18 minutos después de acceder al contenido de la notificación, a las 7:58 del día 08/07/2025, a pesar de que disponía hasta el 10/07/2025 a las 23:59.
3. La documentación inicialmente presentada, a la luz del requerimiento efectuado, es claramente insuficiente, de conformidad con el informe técnico emitido y publicado en su día en la Plataforma. En el informe se concluyó que la documentación aportada por la empresa como justificación de su oferta había omitido los extremos exigidos expresamente en el requerimiento: desglose detallado de los costes directos, acreditación del cumplimiento de los costes laborales mínimos aplicables; documentación contable o mercantil acreditativa; declaración de la existencia o no de ayudas de Estado; sistema de información contable que justifique objetivamente los precios ofertados.
4. Por tanto, la mesa entiende que la presentación de la documentación a través del registro electrónico de entrada con fecha 29 de julio de 2025 y número de registro DIP/RT/E/2025/55616 es extemporánea y debió de hacerse en el momento procedimental oportuno, so pena, si finalmente se acabara admitiendo en este trámite, de conculcar el más elemental principio de igualdad de trato entre los licitadores y enervar sin fundamento alguno la expectativa legítima de derecho del segundo clasificado, al que ya se le ha efectuado el requerimiento a que hace referencia el artículo 150 de la LCSP.
5. Por tanto, no procede ya examinar si la nueva documentación aportada es suficiente para justificar la viabilidad económica de su oferta.

Sobre la claridad del requerimiento, se cita la resolución n.º 1544/2023, de 30 de noviembre, dictada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el recurso n.º

Código seguro de verificación (CSV):
2BFF 8E4C CADD 178D 28F7
2BFF8E4CCADD178D28F7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación TELLO ARENAS MARIA el 06-08-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 06-08-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 06-08-2025
....y 4 más
pie_firma_conto_dipu_01

1464/2023.

Por otra parte, la Resolución n.º 253/2022, de 6 de mayo, dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el recurso n.º 122/2022, hace referencia a una consolidada doctrina, que puede aplicarse a este caso por analogía, por la que la posibilidad de subsanar, modificar o completar la documentación en vía de recurso es contraria a los principios de no discriminación, igualdad de trato y transparencia. Igual suerte debe correr la documentación aportada al procedimiento fuera ya del plazo concedido en el trámite del 149.4 LCSP, cuando el requerimiento ha sido claro y preciso.

En consecuencia, la Mesa de Contratación propone rechazar y por ende excluir al licitador Moheda & Rañal, S.L., al no presentar justificación suficiente, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP.

En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

Código seguro de verificación (CSV):
2BFF 8E4C CADD 178D 28F7
2BFF8E4CCADD178D28F7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación TELLO ARENAS MARIA el 06-08-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 06-08-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 06-08-2025
....y 4 más
pie_firma_conto_dipu_01